

La nueva fórmula para fijar la tarifa regulada encarece la luz en enero

5:35 Estimated 1172 Words ES Language

Energía

El PVPC resulta seis euros/MWh de media más caro en lo que va de mes respecto al viejo sistema, pero evitará la volatilidad en el año

Carmen Monforte

Madrid - 15 ene 2024 - 05:15 CET

En los diez primeros días de enero, el Precio Voluntario del Pequeño Consumidor (PVPC), que se determina desde este año con una nueva fórmula que incluye una cesta de precios del mercado diario o spot (en un 75%) y el de futuros o forward (el 25% restante), ha resultado más caro que de haberse mantenido la fórmula que caducó el 31 de diciembre....

Regístrate gratis para seguir leyendo en Cinco Días

Si tienes cuenta en EL PAÍS, puedes utilizarla para identificarte

INICIA SESIÓNREGÍSTRATE

Gracias por leer Cinco Días

Concretamente, extrapolados los datos de las cotizaciones diarias del operador del sistema, **Red Eléctrica**, (solo el término de energía, sin incluir el de potencia), el precio medio entre el 1 y el 10 de enero se situó en 139,294 euros/MWh, frente a los 133,767 euros/MWh que hubiese resultado de haberse mantenido el viejo PVPC, ligado únicamente al mercado diario. La mayor diferencia de precios (de 14 euros) se produjo el 1 de enero y la situación se invierte a partir del día 8.

Este resultado ha estado condicionado por la bajada de la demanda tras el periodo navideño, pues con el nuevo sistema, “cuando la demanda es más baja que la media que refleja el *forward*, el precio sube y, por el contrario, cuando la demanda es más alta que la media, el precio baja”, asegura un analista. Por tanto, el resultado parcial de enero no es concluyente, pues habrá periodos en los que los precios bajen, si bien, todo apunta a que el nuevo PVPC podría ser más elevado en el conjunto del año que el resultante de aplicar la vieja fórmula, pero evitará la volatilidad sufrida por los consumidores en los últimos tres años de crisis energética, que es precisamente lo que el Gobierno pretende conseguir al aplicar la nueva metodología.

Aunque ésta entró en vigor en julio del año pasado, a las comercializadoras de referencia que suministran en el mercado regulado con el PVPC (filiales de las grandes compañías del sector: **Endesa, Iberdrola, Naturgy, Repsol, TotalEnergie y CHC COR**) se les dieron seis meses de plazo para poder contratar en los mercados a plazo (a un mes, a tres meses y a un año, con un peso respectivo del 10%, del 36% y del 54%) la energía a suministrar en 2024 en el porcentaje que fija la norma (el citado 25%).

Los *forward* son mercados en los que las eléctricas contratan coberturas de riesgo con entidades financieras, que, en su caso, pagan los usuarios, pero que evitarán los grandes picos de precios que han sufrido los domésticos con la crisis energética desencadenada tras la invasión rusa de Ucrania. De repetirse algún acontecimiento extraordinario como este, con el nuevo PVPC las subidas de precios quedarían laminadas, porque la parte del precio correspondiente a los futuros se determina de antemano.

En plena crisis, con los precios de la energía por las nubes, el Gobierno, que había perdido su oportunidad de reformar el peligroso PVPC ligado directamente al *pool* (mientras los precios de este se mantuvieron estables nadie se acordó del lobo) no podía afrontar un cambio que incluyese un mix *spot-forward*, pues también estos últimos se habían disparado. En este sentido, la vicepresidenta para la Transición Ecológica, Teresa Ribera, ya advirtió que un sistema más estable, con menos volatilidad, resultaría más caro, pues había que pagar las coberturas. “Algo así como una hipoteca fija”, comparan en el sector.

El Ejecutivo esperó, por tanto, a que las cotizaciones de los futuros se moderasen para abordar la reforma de la tarifa regulada de la luz, a la que tienen derecho los consumidores con una potencia contratada inferior. Además, para evitar sorpresas con un cambio drástico con una fórmula de nuevo cuño, la norma establece un periodo transitorio de tres años para que en el mix para determinar el PVPC, el *spot* vaya perdiendo peso en favor del *forward*. Así, el porcentaje de los productos a plazo irá aumentando de manera gradual entre 2023 y 2025, con un incremento anual del 15%, hasta alcanzar el 55% en 2025. Por tanto, la “señal” de precio diario, quedaría finalmente en el 45%, frente al 100% del viejo PVPC, y se alinearía con el resto de los sistemas eléctricos europeos.

Una de las novedades del real decreto (RD446/2023) que estableció la reforma del PVPC a mediados del año pasado es que solo tendrán derecho a la tarifa regulada, aunque tengan menos de 10 kW de potencia contratada, las compañías que tengan la consideración de microempresa, según la normativa europea. Para acreditarla, disponían de un periodo transitorio de seis meses. Del total de contratos con tarifa regulada (8,6 millones), se estima que más de 635.000 pymes están afectadas por dicho decreto, lo que ha generado un gran malestar en dicho sector.

Más allá de los cambios en la fórmula de fijación del precio de la energía para los consumidores domésticos acogidos al PVPC, la factura de todos los usuarios, sin excepción, ha experimentado ya grandes cambios este año, esencialmente, por las subidas de los impuestos que la gravan: el IVA, del 5% al 10% durante todo el año; el impuesto especial de la electricidad, que aumenta progresivamente (en los dos primeros trimestres el 0,5% y el 2,50%), hasta llegar al 5,11% a partir de junio y el del 7% que gravaba los ingresos de todo tipo de generación y que fue suspendido a raíz de la crisis, que se incrementa,

respectivamente, en un 3,50% y un 5,25%, en el primer y segundo trimestre de este año, hasta el citado 7%. Por tanto, estos dos últimos tributos recuperan sus niveles iniciales.

Según los cálculos elaborados por la consultora NERA, teniendo en cuenta la recuperación de estos impuestos y la subida parcial del IVA (que sigue lejos del 21% del periodo precrisis); que el Gobierno ha mantenido el recorte de los cargos de la factura y que la CNMC ha congelado los peajes de las redes, el recibo medio de un consumidor tipo, sería en enero de 55,97 euros con los impuestos vigentes hasta 2023; de 60,81 euros en el escenario fiscal del primer trimestre; de 62,12 euros en el del segundo trimestre y de 63,47 euros en el del segundo semestre del año (5,77 euros por el IVA). La recuperación de los tributos eléctricos tendrá un impacto del 13,4% en la factura con los impuestos previstos para fin de año, según el estudio, que tiene en cuenta el coste de la energía en los mercados spot y a plazo y otros costes, como el del bono social. El consumidor tipo es el que tiene contratada una potencia de 3 kW, un consumo anual de 3.600 kWh y de 300 kWh mensual.

*Sigue toda la información de **Cinco Días** en [Facebook](#), [X](#) y [LinkedIn](#), o en [nuestra newsletter](#) *Agenda de Cinco Días**

Sobre la firma

[Carmen Monforte](#)

Es redactora de Energía de Cinco Días, donde ocupó también los cargos de jefa de Especiales y Empresas. Previamente, trabajó como redactora de temas económicos en la delegación de El Periódico de Cataluña en Madrid, el Grupo Nuevo Lunes y la revista Mercado.

[Normas](#)

[Comentarios](#)

[Normas](#)

[Regístrate en El País para participar](#)[Iniciar Sesión](#)

Archivado En

- [Empresas](#)
- [Energía](#)
- [Mercado energético](#)
- [Precios](#)
- [Endesa](#)
- [Iberdrola](#)